ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. Datos del título		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDOS LINGÜÍSTICOS**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1483/2009	4311759
RAMA DE CONOCIMIENTO	Artes y Humanidades	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Santiago de Compostela	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Filología	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Filología	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**Acreditación:**	06/07/2009
	Modificaciones:	**---**
	I.F. Seguimiento:	31/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDOS LINGÜÍSTICOS** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- Información pública:
La página web propia del máster contiene la información más relevante del mismo de una manera clara, actualizada y de facil acceso para los distintos grupos de interés.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La Comisión de Coordinación del máster debe hacer un esfuerzo por analizar los motivos reales de la baja demanda y tomar decisiones, cuanto antes, no solo para cumplir con la legislación autonómica sobre el número mínimo de plazas de nuevo ingreso, sino para conseguir un título demandado y de calidad. El carácter investigador del título no debe servir de justificación del bajo número de matrícula de los últimos cursos.

La información valorativa de algunos de los criterios como el de planificación de las enseñanzas es escasa, lo que no permite valorar si el plan de estudios se ajusta a lo establecido o si se han detectado desviaciones que deban ser corregidas con propuestas de mejora concretas. El contenido de este criterio, de nuevo gira en torno a posibles actuaciones para la captación de mayor número de estudiantes.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se hace ninguna recomendación en el Informe Final de Verificación del título.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web propia del máster.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web propia del máster.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible, en la web propia del máster.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web propia del máster.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web propia del máster.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web del centro.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información accesible en la web del título en la memoria de resultados, que complementa a la información publicada por la Universidad.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información clara y accesible en la web del centro, en la página del máster se publica de la comisión de calidad del título y un informe de resultados.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Información accesible en memoria del máster. Se debe mejorar la accesibilidad de la memoria verificada.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe reflexión en el criterio, donde se expone la baja demana del máster y se aportan propuestas de mejora al respecto. De las 20 prazas ofertadas solo se han cubierto un máximo de 9 en el último curso.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión que se realiza en el criterio se considera suficiente. A pesar de todo el énfasis en el carácter cooperativo entre las distintas áreas, el fomento de los estudios contrastivos, la diversificación lingüística y la presencia de titulaciones similares (incluso con idéntica denominación) en universidades extranjeras no se ha logrado reunir a más de 3 estudiantes extranjeros. El objetivo en cuanto a la demanda no se ha alcanzado. Tener a disposición de todos los grupos de interés la justificación del título no deben considerase como una buena prácitca.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Reflexión escasa del criterio. Se deben recoger aspectos relacionados con la adquisición de los objetivos o competencias por parte de los estudiantes, cómo se valora la consecución de las mismas, o qué mecanismos se han puesto en marcha en el caso de que se haya producido alguna desviación.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se describe brevemente el proceso de acceso y admisión en el máster. Se recomienda justificar la valoración de "Satisfactorio" asignada al criterio con datos objetivos, tales como los resultados de las encuestas de satisfacción. Se deben poner en marcha acciones enfocadas a la captación de alumnos para el máster, asegurando así la continuadad del mismo.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒**NO CONFORME**	La reflexión se debe centrar en la detección de puntos débiles durante el desarrollo del plan de estudios, que a continuación se deriva en las propuestas de mejora planteadas. Las propuestas de mejora deben ser redactadas de forma clara y concisa, incluyendo unos objetivos medibles, definiendo responsabilidades y acotando el plazo de ejecución de la misma, o solicitando la modificación del plan de estudios por el procedimiento establecido según la legislación vigente.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒**NO CONFORME**	Se afirma que el personal docente es suficiente y competente para el desarrollo del plan de estudios, y se justificar la valoración de satisfactorio con datos objetivos, tales como los resultados de las encuestas de satisfacción sobre el profesorado. Por el contrario, en relación al personal de apoyo administrativo, si existen deficiencias según la información que se recoge en el apartado de recursos materiales y servicios. La obtención de datos favorables no debe ser considerada buena práctica.

Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐**NO CONFORME**	Se afirma que los medios materiales y servicios a disposición del máster son los que le proporciona la Facultad. Justificar dicha valoración con los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los recursos materiales y servicios. Lo que se recoge como propuesta de mejor, se trata de una reflexión del criterio de Recursos Humanos.
Resultados	☒**CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se hace una reflexión del criterio, describiendo con detalle las tasas e interpretando los resultados obtenidos.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración del criterio debe apoyarse en una reflexión sobre el grado de implantación del SGIC asociado a este título. No corresponde al autoinforme varias de las reflexiones recogidas en esta directriz, sobre aspectos como: el desacuerdo con la implantación apresurada de los másteres, o el cumplimiento de la legislación autonómica y estatal, no impuesta por ninguna agencia, como es el tema de los indicadores (4 exigidos en el RD 1393 y el resto definidos, de manera voluntaria, por la propia Facultad en su SGIC).
Calendario de implantación	☒**CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El calendario de implantación se ha desarrollado según lo previsto.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA